RESOLUCIÓN N.° 2598 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LA ADENDA N°01/204 DE AMPLIACION DE MONTO DE CONTRATO N°267/2024 CON LA EMPRESA GRUPO JM S.A DE ARNALDO JOSÉ BAEZA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO-AD REFERENDUM" CON ID Nº 439885. ----------

Villarrica, 30 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Dictamen presentado por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones aprobando la Ampliación del monto del Contrato N° 267/2024 en el Marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2024 ID N° 439.885 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO-AD REFERENDUM"

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en la parte pertinente del art.62 "Convenio Modificatorios en Obras Públicas". En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria Interna correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustando a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos trabajos complementarios no se hallan previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma de convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señales originalmente en las bases y en el contrato.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art.28, que "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR

DEL IV DEPARTAMENTO DEL GUAIRA

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la Realización de la Adenda N°01/2024 de "Ampliación del Monto del Contrato N° 267/2024 celebrado con la empresa **Grupo JM S.A de Arnaldo José Baeza, en el Marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2024 con ID N° 439885 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO-AD REFERENDUM"**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA - Paraguay

Art. 2º IMPUTAR, el monto resultante de la presente Adenda, Contrato N° 267/2024; Gs.117.500.000 (Guaraníes Ciento diecisiete millones quinientos mil) a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 521 de conformidad a las disponibilidades presupuestarias. ----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------
-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRÁ